



Sra. Lic. Mirta Rosana Arancibia
Oficina Técnica
Oficina Legal, Administrativa y Procesal
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 17 OCT 2025

091-

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-13060/2025-0 - Cpde. I, II y III

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Lic. Mirta Ravaza, presidenta de la Fundación Docentes Innovadores, solicita Reconocimiento en el marco de la Resolución Ministerial N° 332/2024 al curso **“CUERPOS QUE HABLAN: EXPRESIÓN CORPORAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LA ESCENA EDUCATIVA”**; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto se realiza desde el 02 de Septiembre al 22 de Noviembre de 2025, con una carga horaria de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, se enmarcar en la modalidad distancia;

Que los destinatarios son: directivos y docentes, Niveles Inicial y Primario, directivos y docentes, Nivel Secundario, docentes Educación Artística, música, teatro, folklore, expresión corporal, Educación Física, idiomas de todas las áreas y modalidades que deseen realizarlos, docentes de Educación Especial, docentes de Nivel Superior, Terciario y Universitario, equipos interdisciplinarios y gabinetes pedagógicos, estudiantes avanzados de carreras de formación docente y afines, superior y/ universitario;

Que los objetivos son: promover la expresión corporal como herramienta pedagógica inclusiva, capaz de potenciar la comunicación, la participación y la creación colectiva en contextos educativos atravesados por la diversidad funcional;

Que se presentó y aprobó oportunamente el listado de inscriptos para la acción a desarrollar, situado en el siguiente Link: <https://n9.cl/rm-332-140-13060-25>;



...///



091-

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-13060/2025-0 - Cpde. I, II y III

Que los capacitadores son: Mirta Elizabeth Ravaza, César Heraldo Altamirano, Romina Paola Alancay, Cristian Horacio Palomo, Miguel Alfredo Pérez, Matías Mariano Altamirano, Fernanda Micaela D'Antuene, Isella Julia Díaz, Andrea Cecilia Aguirre, Ariana Belén Altamirano, Agustín Franco Samuel Giménez Morales, Cintia Palomo, Rita Natalia Giménez, Maximiliano Braian José Tazca, Cintia Yanina Montes, Patricia Silvina Copa, Sandra Elizabeth Merlo Ocampo, Andrea Romina Hoyos, Johanna del Milagro Elisabeth Montes, Alicia Raquel Fernández y César Maximiliano Altamirano, quienes, de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen formación y experiencia en la temática a abordar;

Que los organismos técnicos de esta Subsecretaría emitieron informe favorable para autorizar la acción de referencia, aconsejando declarar de Interés Educativo a la misma, dictando en consecuencia el acto administrativo de rigor correspondiente dentro del marco de la Resolución Ministerial N° 332/2024;

Por ello;

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Interés Educativo al curso “CUERPOS QUE HABLAN: EXPRESIÓN CORPORAL Y DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LA ESCENA EDUCATIVA”; de acuerdo a la solicitud presentada por la Lic. Mirta Ravaza, presidenta de la Fundación Docentes Innovadores, el mismo se realiza desde el 02 de Septiembre al 22 de Noviembre de 2025.



///...



///...

091-

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

EXPEDIENTE N° 0120140-13060/2025-0 - Cpde. I, II y III

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que deberá presentar el listado de aprobados/as y/o asistentes hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la finalización de la acción.

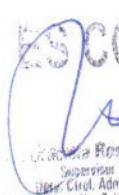
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Prof. Analia Guardo Gallardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta


COPIA FIEL
Lic. Rosana Arancibia
Supervisora Técnico
Jefe Civil, Administ. y Proc.
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta